

Bases y condiciones sorteos en redes

Movistar organiza diferentes acciones promocionales denominadas “SORTEOS” que se llevan a cabo durante el año vigente sobre diferentes eventos y actividades en el territorio de la República Oriental del Uruguay. Estos estarán sujetos a los términos y condiciones expuestos a continuación (en adelante las “Bases y Condiciones” o las “Bases”, indistintamente)

Condiciones y Mecánica de Participación:

- Se podrán participar del sorteo a través de redes sociales, siguiendo la consigna de cada acción.
- Podrán participar en la promoción, todos aquellos clientes Movistar que residan en la República Oriental del Uruguay y que, durante el plazo de vigencia del sorteo (a comunicar en las publicaciones correspondientes en redes sociales), satisfagan lo requisitos de la dinámica de participación.

Exclusiones objetivas: No podrán participar del sorteo aquellos sujetos que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos: a) Sean menores de 18 años, b) No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay. d) no sean clientes Movistar c) Tengan deuda vencida con Movistar.

Exclusiones Subjetivas: Se hace constar expresamente, que no podrán participar en la Promoción: a) Personal y colaboradores de Movistar b) Personal de empresas relacionadas a Movistar; y en general, c) Todo aquel que no cumpla los términos y condiciones de las presentes bases o actúe de mala fe o apartado de las buenas costumbres y/o tergiversar al fin último de esta promoción.

Premios: A definir en cada acción.

Comunicación al presunto ganador y entrega del premio: El presunto ganador será contactado por el Organizador a través de su usuario digital de Instagram. Una vez confirmado el ganador será anunciado en el Instagram oficial de Movistar y se coordinará por privado la entrega del premio.